

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

1º Ord.  
EXP-UNC:0056451/2011  
0054236/2011 y 0045974/2011

## RESOLUCIÓN N° 2/2012

### VISTO:

Las solicitudes de ampliación de dedicación efectuadas por el Mgter. Fernando García y la Cra. Mariana Guardiola, del Departamento de Estadística y Matemática;

### Y CONSIDERANDO:


Que cuenta con opinión favorable del la Dirección del Departamento de referencia, en razón de los Planes de Trabajo presentados por los docentes;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica informa que los Proyectos de Investigación mencionados en los Planes de Trabajo se encuentran aprobados y subsidiados por SeCyT de la UNC;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos manifiesta que existen motivos de índole académico para acceder a las solicitudes;


Que de acuerdo al informe de la Secretaria de Administración, la disponibilidad presupuestaria está dada por una transformación de cargos por licencia concedida al Lic. Trucchi Goñalons en un cargo de Profesor Asistente DSE; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

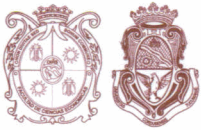


Art. 1º.- Ampliar la dedicación a exclusiva (Cod. 109) en el cargo de Profesor Adjunto interino del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Estadística II, del Mgter. Fernando García (Legajo N° 34709), mientras dure la licencia concedida la Lic. Trucchi Goñalons en un cargo de Profesor Asistente DS.

Art. 2º.- Ampliar la dedicación a semiexclusiva (Cod. 118) en el cargo de Profesor Ayudante A interino del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Investigación Operativa, de la Cra. Mariana Guardiola (Legajo N° 44388).



Art. 3º.- Las designaciones efectuadas en los artículos anteriores se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberán firmar los interesados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

1º Ord.  
EXP-UNC:0056451/2011  
0054236/2011 y 0045974/2011

Art. 4º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

IV

  
**Cr. SERGIO E. ZEN**  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS